

PLAN
DE CONVIVENCIA
CEO BOECILLO 2025-2026



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. MARCO LEGAL.
3. EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.
4. OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN.
5. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS.
 - 5.1. ACTIVIDADES Y MEDIDAS DE CARÁCTER PREVENTIVO.
 - 5.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.
 - 5.3. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN CON ALUMNADO CON TRASTORNOS DE CONDUCTA.
 - 5.4. PRESENTACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE FUNCIONAMIENTO EN EL TRANSPORTE ESCOLAR
6. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.
7. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.
8. COORDINADOR DE CONVIVENCIA Y OTROS AGENTES IMPLICADOS EN ESTE PLAN.
9. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS.
10. FALTAS DE DISCIPLINA MÁS COMUNES EN EL CENTRO Y ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE ACTUACIÓN.
11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN POSIBLE CASO DE ACOSO ESCOLAR EN EL CENTRO.
12. ANEXOS.
 - ANEXO 1: CUESTIONARIO DE CONVIVENCIA.
 - ANEXO 2: MATERIAL DE ACUERDO REEDUCATIVO:
 - Contrato para la mejora de la Actitud y el Comportamiento.
 - Registro semanal en el aula.
 - Incidentes.
 - ANEXO 3: MODELO PARA LA SOLUCIÓN DE INCIDENCIAS ENTRE ALUMNOS DEL CENTRO.
 - ANEXO 4: FASES DE INTERVENCIÓN ANTE UN POSIBLE CASO DE ACOSO ESCOLAR EN EL CENTRO)
 - ANEXO 5: FLUJOGRAMA (Protocolo de atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa)
 - ANEXO 6: FLUJOGRAMA (Protocolo de intervención educativa ante la sospecha o evidencia de un caso de violencia de género)
 - ANEXO 7: FLUJOGRAMA Y CUADRO RESUMEN DE TOMA DE DECISIONES del Protocolo de intervención educativa ante posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar.
 - ANEXO 8: FLUJOGRAMA Y CUADRO RESUMEN DE TOMA DE DECISIONES CON ALUMNADO CON ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO
 - ANEXOS 9. PROCESO DE DERIVACIÓN AL EQUIPO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS DE CONDUCTA
 - ANEXO 10: ENCUESTA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA
 - ANEXO 11: SOCIOGRAMA

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Convivencia es una parte del Proyecto Educativo de Centro que pretende organizar todas las acciones e iniciativas que el CEO adopta para mejorar el clima escolar y educar a los alumnos en los valores de convivencia y resolución pacífica y formativa de los conflictos. Recoge las decisiones de toda la comunidad educativa, expresadas a través de las diferentes formas de participación de cada uno de sus agentes. Así mismo, es concebido como un proceso de mejora que afecta a todos los aspectos de la vida del centro y que orienta las prácticas de enseñanza-aprendizaje.

El Plan de convivencia se aplica a todos los actos de los miembros de la comunidad educativa desarrollados dentro del Centro o en actividades extraescolares, así como a aquellos relacionados con las entradas y salidas del CEO o con el transporte escolar.

2. MARCO LEGAL

El presente plan se basa en la normativa reseñada a continuación:

- *ORDEN EDU/52/2005*, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- *CIRCULAR* de 27 de diciembre de 2006 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sobre la implantación del servicio de asistencia jurídica para profesores, inspectores y alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.
- *ORDEN EDU/1921/2007*, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los Centros Educativos de Castilla y León.
- *DECRETO 51/2007*, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- *ORDEN EDU/888/2009*, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, en Centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- *DECRETO 23/2014*, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- *LEY 3/2014*, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.

- *ORDEN EDU/1070/2017*, de 1 de diciembre, por la que se establece el protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente.
- *ORDEN EDU/1071/2017*, de 1 de diciembre, por la que se establece el protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes.

DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León

DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León

Protocolo de actuación en el programa de atención psicológica en situaciones de acoso escolar en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla y León. Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por el que se establece el “Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso escolar en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la comunidad de Castilla y León”

Orientaciones para la atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad.

Protocolo de intervención educativa ante la sospecha o evidencia de un caso de violencia de género.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y, a nivel autonómico, tanto en la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León como las directrices de funcionamiento del Modelo de atención integral a víctimas de violencia de género “Objetivo Violencia Cero” aprobadas por Acuerdo 130/2015, de 10 de septiembre, de la Junta de Castilla y León.

Protocolo de intervención educativa ante posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar. Decreto 1/2021, de 14 de enero, que modifica al decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarlas a cabo.

Protocolo para el transporte escolar en centro públicos de la provincia de Valladolid.

Guía-Protocolo para la intervención con alumnado que presenta problemas graves de conducta en centro educativos.

3. EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

Se trata de un Centro de Educación Obligatoria (CEO) que comenzó su andadura durante el curso 2011-2012. En el presente curso escolar 2025-2026 el CEO cuenta con tres grupos de 1ºESO, tres grupos de 2ºESO, tres grupos de 3º ESO y dos grupos de 4º ESO (con la opción de las Matemáticas Académicas y Aplicadas). Además de dos grupos de Educación Infantil y 6 grupos en Educación Primaria.

Se encuentra situado en la localidad de Boecillo, situado a 15 km de Valladolid con una población de más de tres mil habitantes, en constante expansión debido a la construcción de diferentes urbanizaciones repartidas por todo el término municipal, lo cual no facilita la relación social.

El pueblo cuenta con recursos educativos, culturales, deportivos, sociales y sanitarios suficientes para el desarrollo de distintas actividades.

El nivel socioeconómico de las familias es medio, trabajando ambos cónyuges en un porcentaje elevado, en el propio municipio o en Valladolid. Esta circunstancia propicia que gran parte del alumnado utilice servicios como el transporte escolar, el programa Madrugadores o el comedor, permaneciendo en el centro hasta las cuatro de la tarde.

4. OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN.

El Plan de Convivencia tiene como finalidad la mejora de la comunicación entre los distintos agentes de la comunidad educativa y el desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía.

Además, establecerá los mecanismos adecuados para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.

Dicho Plan recoge, de forma organizada y explícita, las diferentes actuaciones a llevar a cabo desde los diferentes ámbitos del Centro, dirigidas al desarrollo y uso de habilidades de socialización y de estrategias de resolución de conflictos.

Este Plan de Convivencia tiene como referentes la educación para la paz, los derechos humanos, el aprendizaje para constituirnos en una ciudadanía democrática, la tolerancia, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar, concretados en los siguientes **objetivos generales**:

- Respetar ideas y principios básicos de convivencia.
- Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso.
- Conseguir que los alumnos valoren la responsabilidad, la cooperación, la solidaridad y el espíritu de crítica al lado de la formación cultural y técnica.
- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias en la resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación, entre otras estrategias.
- Mejorar el clima de convivencia en el centro en beneficio de una educación de calidad.
- Favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes, tanto en el centro como en el entorno.
- Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos.
- Desarrollar mecanismos de resolución de conflictos con criterios homogéneos para todo el profesorado.
- Fomentar cauces de comunicación entre el profesorado y el alumnado y en el alumnado entre sí, en un clima de confianza y respeto.
- Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación entre iguales con especial interés en su prevención, tratamiento y erradicación.
- Fomentar el cuidado y limpieza de los materiales y dependencias del instituto como herramientas imprescindibles para desarrollar nuestro trabajo.
- Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos que puedan colaborar para alcanzar estos objetivos.
- Desarrollar medidas que aseguren el respeto a la comunidad LGTBI
- Fomentar el respeto e inclusión de todo el alumnado, prestando especial atención a que presenta diversidad funcional.

5. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

Este plan de actuación tiene dos niveles fundamentales: preventivo y de actuación ante la detección de determinados conflictos.

Algunas de las actuaciones también están recogidas en otros planes, como por ejemplo en el plan de acción tutorial. El plan de Convivencia está íntimamente relacionado con el Plan de Acción Tutorial y muchas de las actuaciones que tienen que ver con la acogida y la participación del alumnado coordinadas por Jefatura de Estudios en colaboración con el Departamento de Orientación.

5.1. Actividades y medidas de carácter preventivo

El Plan se concretará en las siguientes actividades y medidas de carácter preventivo:

- **Organizar el centro para mejorar la convivencia.**
 - Organizar los grupos de alumnos de modo heterogéneo.
 - Organizar actividades del Plan de Acción Tutorial para favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres (Plan de Igualdad) y la resolución pacífica de conflictos Realizar actividades de conocimiento de derechos y deberes y de normas de convivencia del centro.
 - Adoptar medidas conjuntas por parte de la Junta de Evaluación: separar alumnado, rotar, ordenar alfabéticamente, etc.
 - Organizar y fomentar actividades extraescolares y complementarias encaminadas a proporcionar otros estímulos más allá de los meramente académicos y generar un ambiente más favorable.
- **Prevenir y favorecer la resolución pacífica de conflictos.**
 - Realizar actividades de sensibilización contra el maltrato entre Iguales (Bullying).
 - Realizar entrevistas individualizadas con el alumnado, jefatura de estudios, la orientadora y el Coordinador de Convivencia, según los casos, con el fin de detectar los focos de un posible conflicto.
 - Facilitar al profesorado y tutores un modelo de hoja de seguimiento de la conducta de un alumno que pueda servir para evaluar su comportamiento y para informar a los padres.
 - Creación de la figura estudiante ayudante (nombramiento, formación de los mismos y seguimiento de actuaciones y conflictos).

- Aplicación del programa Socioescuela para valorar el clima del aula e intervenir si es necesario.
- **Fomentar el cuidado de las instalaciones, el mobiliario y el material escolar.**
 - Crear comisiones de alumnos encargados de velar el cumplimiento de la ordenación del mobiliario, del control de luces persianas y ventanas, de la limpieza, del mantenimiento del tablón de anuncios, etc.
 - Colaborar en la limpieza del aula colocando en su sitio las sillas al finalizar la última clase y recogiendo los papeles o materiales del suelo. Colaborar en la limpieza de los patios del CEO.
- **Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la no violencia.**
 - Celebración el día 30 de Enero del “Día escolar de la no violencia y la paz”
 - Realizar actividades de tutoría sobre igualdad de oportunidades.
 - Realizar actividades de autoconocimiento y autoestima.
 - Establecer normas para frenar las conductas disruptivas, redactar normas de aula y de centro en positivo y colocar carteles alusivos.
 - Realización de charlas o dinámicas de grupo relativas a la convivencia, la no violencia, la igualdad, la seguridad, el civismo, etc., tanto por parte de miembros de la comunidad educativa del centro como por personal de otras instituciones (Plan Director, Policía Municipal o Nacional, Área de Seguridad y Vialidad, Cruz Roja, Movimiento contra la Intolerancia, ASPAYM, Diversas ONG, asociaciones de defensa de los derechos LGTBI, etc.).
 - Celebración de días de sensibilización de determinadas temáticas:

25 noviembre Prevención violencia contra la mujer	3 de diciembre Día de la diversidad funcional	6 de diciembre Día de la Constitu- ción	20 diciembre Día derechos del niño/a	30 de enero Día de la Paz	8 de marzo Día de la mujer	21 de marzo Día contra el racismo	17 de mayo Día contra la LGTBI fobia
--	---	---	--	-------------------------------------	---	--	---

- **Acción Tutorial** del profesorado en colaboración con jefatura de estudios, el departamento de orientación y el coordinador de convivencia, fomentarán actitudes y comportamientos saludables en nuestro alumnado a través de diversas actividades como el conocimiento del RRI, charlas, etc.
- **Organización de los grupos dentro del aula y en los tiempos de recreo:**

- ✓ Se tendrá en cuenta una distribución equilibrada de la diversidad del alumnado.
- ✓ Cuando sea posible se tendrá en cuenta las solicitudes de estar en el mismo grupo con un amigo/a para favorecer el apoyo mutuo, sobre todo con el alumnado de mayor riesgo.
- ✓ Se propiciará que el alumnado vulnerable esté rodeado de compañeros y compañeras que sepan dar apoyo, etc.
- ✓ Con el fin de evitar que haya alumnado aislado y privado de la adecuada relación con iguales se organizarán actividades que puedan agrupar y darse a conocer entre sí a los niños y niñas que tienen intereses y motivaciones diferentes a las del resto de compañeros.

5.2.Procedimientos de actuación para resolución pacífica de conflictos

Las actuaciones para la resolución pacífica de conflictos que se plantean son las siguientes:

- **Reuniones entre profesorado y familia:** la colaboración familiar es un punto fundamental en la resolución pacífica de conflictos, ya que de este modo conseguiremos trabajar conjuntamente para un mismo fin.
- **Alumnos ayuda:** Aunque esta figura aún no está implantada de forma oficial, en Secundaria se va a iniciar la formación del alumnado.
- El alumnado de ayuda juega un papel fundamental en la detección de niños y niñas que puedan estar sufriendo algún tipo de agresión o que se sienta aislados del grupo.
- Dentro de las medidas dirigidas a solucionar los conflictos provocados por las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, podrán llevarse a cabo **procesos de acuerdo reeducativo** (ver ANEXO 2). Dichos procesos de acuerdo reeducativo podrán tener carácter exclusivo o conjunto con otras medidas de corrección de forma previa, simultánea o posterior a ellas. En el caso de que se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, éste quedará provisionalmente interrumpido cuando el Centro tenga constancia expresa de que el alumno o alumnos implicados y los padres o tutores legales, en su caso, aceptan dichas medidas así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. Igualmente se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.

5.3.Procedimientos de actuación con alumnado con trastornos de conducta.

Para la detección, evaluación e intervención con este alumnado se seguirán las pautas de actuación recogidas en los anexos 8 y 9.

5.4.- Presentación y explicación de las actuaciones de funcionamiento en el transporte escolar

La prestación del servicio de transporte escolar se ajustará a lo establecido en El Real Decreto 443/2001, de 27 de abril sobre condiciones y seguridad en el transporte escolar y de menores, así como en la Orden EDU/ 1020/2023, de 21 de agosto por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

Se indica a todo el alumnado que el autobús escolar es una continuación del centro educativo y por lo tanto los alumnos deben atender las instrucciones del conductor y de acompañante y respetar las normas de convivencia. Se entregaran carnet a los alumnos también se les indica como deben subir a los autocares (por orden de cursos) y se les lee en la clase las normas de convivencia y las posibles sanciones por su incumplimiento.

6. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

El Plan de Convivencia, al ser un documento del Centro, está a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa para su posible consulta.

La difusión del Plan de Convivencia y del R.R.I. entre todas las familias se inicia en la primera reunión general de padres, donde se les mencionará los aspectos más relevantes de los mismos y, de manera más específica, en entrevistas individuales con aquellos padres cuyos hijos incumplen las normas, con el fin de conseguir que haya buena convivencia. También se les informará de la presencia de ambos documentos en la web de CEO.

La difusión y trabajo de estos documentos entre los alumnos se realiza a lo largo de todo el curso y durante todos los cursos de su escolarización.

A lo largo del curso la Comisión de Convivencia hará un seguimiento del Plan de Convivencia y elaborará, si fuera necesario, un informe con las propuestas de mejora que se consideren necesarias y que se puedan introducir en el mismo.

Trimestralmente, en las reuniones de coordinación del profesorado, se hará un seguimiento y análisis de la situación de convivencia en el centro donde el profesorado valorará el grado de cumplimiento del Plan de Convivencia así como la idoneidad de las actividades llevadas a cabo dentro del mismo.

Al final del curso, el Coordinador de Convivencia recogerá las propuestas de mejora para el curso siguiente que deberán figurar en la Memoria Final de curso.

7. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Tal y como recoge el Decreto 51/2007 de 17 de mayo en su artículo 20, esta comisión, integrada en el seno del Consejo Escolar, tendrá como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en este Decreto, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

Será constituída por la Directora, la Jefe de Estudios y dos miembros del profesorado, dos padres o madres y dos representantes del alumnado, elegidos por cada uno de los sectores de la comunidad educativa de entre sus representantes en el Consejo Escolar. Si el Coordinador de Convivencia no forma parte de la Comisión de Convivencia como representante del profesorado en el Consejo Escolar, asistirá a sus reuniones con voz, pero sin voto.

El Consejo Escolar podrá decidir que asistan a la comisión de convivencia, con voz pero sin voto, representantes de otros sectores del mismo o de personas que por su cualificación personal o profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.

Sus funciones y normas de funcionamiento estarán reguladas en el RRI. La comisión informará al Consejo Escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora.

Para realizar estas propuestas se reunirá al menos una vez al trimestre.

Son competencias de la Comisión de Convivencia:

- a) Conocer las incidencias producidas en el Centro.
- b) Analizar la convivencia del Centro.
- c) Velar por el cumplimiento del Plan de Convivencia.
- d) Garantizar que las normas se apliquen de forma coherente.
- g) Colaborar en el Informe anual que formará parte de la Memoria final.

h) Determinar la apertura de expediente sancionador para los alumnos que concurran las características previstas en el R.R.I. del Centro. Dicha Comisión está constituida por :

Dña. Pilar Rodríguez Campo.

Dña. M^a Jesús Rodríguez Ramos.

D. Alonso Solís zarzuela.

Dña. Rosa Hernando Salinas

8. COORDINADOR DE CONVIVENCIA Y OTROS AGENTES IMPLICADOS EN ESTE PLAN

El **Coordinador de Convivencia** será **asignado** por el Director, escuchado el claustro de profesores y si es posible deberá cumplir los siguientes requisitos (art. 12, Orden EDU/1921/2007) :

- ✓ Ser profesor del centro con destino definitivo
- ✓ Poseer conocimientos, experiencia o formación en la prevención e intervención en los conflictos escolares.
- ✓ Tener experiencia en labores de tutoría.

Este nombramiento será durante el tiempo de mandato del director o directora.

En colaboración con el jefe de estudios, el coordinador de convivencia escolar desempeñará, sin perjuicio de las competencias de la comisión de convivencia del centro, las siguientes **funciones** (art. 12-2, Orden EDU/1921/2007):

- ✓ Coordinar, en colaboración con el jefe de estudios, el Desarrollo del plan de convivencia del centro y participar en su seguimiento y evaluación.
- ✓ Participar en la elaboración y aplicación del plan de acción tutorial en coordinación con el departamento de orientación del centro, en lo referente al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
- ✓ Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el reglamento de régimen interior del centro.
- ✓ Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro.
- ✓ Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.

- ✓ Aquellas otras que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

La coordinadora de convivencia centrará su actuación en las siguientes competencias:

- Llevar a cabo funciones de mediación en conflictos entre el alumnado (cuando dicha estrategia sea posible).
- Plasmar por escrito todas las actuaciones y acuerdos a los que haya llegado con los implicados. Dicho escrito será entregado al jefe de estudios y a la orientadora.
- Posibilidad de participar, junto con la orientadora y jefatura de estudios, en las reuniones con las familias del alumnado implicados en conflictos.
- Realizar un seguimiento de los casos (a corto, medio y/o largo plazo).
- Colaborar en la detección de necesidades de formación en materia de convivencia y resolución de conflictos, de todos los sectores educativos: elaboración de encuestas...
- Organización de reuniones de coordinación con jefatura de estudios y el Departamento de Orientación para realizar seguimientos de los casos que lo requieran.

Tutor o tutora:

- ✓ Dar a conocer al alumnado las normas del centro y del aula.
- ✓ Establecer actividades y actuaciones que permitan conocer la dinámica del aula como puede ser mediante la observación de las interacciones o con la aplicación de test sociométricos (socioescuela, por ejemplo).
- ✓ Establecer un cauce fluido de comunicación con el alumnado y las familias que permitan recabar información sobre la convivencia en el aula y centro.
- ✓ Prevenir que las dificultades de relación puedan derivar en conflictos de convivencia aplicando el Reglamento de Régimen Interno del CEO.

Departamento de Orientación

- ✓ Asesorar a los tutores y tutoras, al equipo directivo y a la coordinación de convivencia en la prevención y resolución de conflictos, dentro del ámbito de sus competencias.
- ✓ Colaborar con la Jefatura de Estudios en la organización de actividades de convivencia para todo el centro o específicamente para cada grupo de alumnos dentro del PAT.
- ✓ Colaborar en la selección de alumnado susceptible de formar parte de los grupos de apoyo o de mediación.

Jefatura de estudios y director:

- ✓ Coordinar las actuaciones recogidas en este plan.
- ✓ Implementar las medidas de carácter sancionador recogidas en el RRI que estén dentro de sus competencias.

9. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

La relación con las familias es fluida y positiva. Se realizan reuniones con las familias al iniciar el alumno su escolaridad en el CEO y al comienzo de cada curso.

Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación del Centro con las familias, con reuniones personales con ellas, pero además cada profesor dispone de una hora semanal para atenderlas.

Se realizan periódicamente reuniones con las familias para informarles de cualquier asunto relacionado con sus hijos/as.

Jefatura de Estudios atiende igualmente cualquier consulta o demanda de las familias. Cabe destacar en este caso la inmediatez de los contactos vía telefónica.

A través de estos cauces establecidos, las situaciones particulares que afectan a la Convivencia y resolución de conflictos en el centro es comentada con la familia, que es convocada si procede algún tipo de intervención concreta.

Las familias participan también activamente en el AMPA, Consejo Escolar y en la Comisión de Convivencia.

10. FALTAS DE DISCIPLINA MÁS COMUNES EN EL CENTRO Y ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE ACTUACIÓN

Lo primero que queremos señalar es que en nuestro CEO, hay alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Todos deberán de respetar las normas básicas de convivencia pero las medidas disciplinarias y sancionadoras se ajustaran a la edad del alumno y a sus características psicológicas y evolutivas

Las normas de convivencia deben propiciar el clima de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo necesarios para que todos los alumnos obtengan los mejores resultados del proceso educativo y adquieran los hábitos y actitudes que hacen posible la vida en sociedad. El alumnado debe ser consciente de que las normas de convivencia han sido elaboradas y adoptadas por el conjunto de la Comunidad Educativa.

El deber más importante del alumnado es el aprovechar positivamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición. Por ello, el interés por aprender y la asistencia a clase, es decir, el deber del estudio es la consecuencia del derecho fundamental a la educación.

Es un objetivo de todos alcanzar un marco de convivencia y responsabilidad que hagan prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias. En todo caso, las correcciones deberán tener un carácter educativo y contribuir a la recuperación y formación del alumno. Una respuesta educativa ante un conflicto debe tener una fase de negociación, unos acuerdos de compromiso y una cooperación: se aprovecha el conflicto para educar en la convivencia a los futuros ciudadanos.

La tipificación de las normas de convivencia y el establecimiento de mecanismos de actuación constituyen un referente apropiado para resolver los conflictos. En el Reglamento de Régimen Interior se establecen las medidas de actuación, la forma de calificar las faltas de disciplina y los protocolos de actuación en caso de incumplimiento de las normas de convivencia, todo ello como aplicación del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo (BOCyL de 23 de mayo) por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo. En ese mismo decreto, también se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

Las faltas de disciplina más comunes en el centro y el procedimiento general de actuación pueden clasificarse en:

A. Conductas disruptivas en las aulas.

Incluimos en esta categoría manifestaciones en los periodos lectivos del tipo: provocaciones constantes, impuntualidad, falta de hábito de escucha ordenada y de respeto necesario a los turnos de palabra, cuchicheos, risas, comentarios a destiempo, vocabulario impropio, pequeños altercados, malas posturas, olvido del material, pasividad en las tareas escolares e incumplimiento del trabajo para casa.

En el caso de alteraciones del comportamiento se podrán establecer las siguientes actuaciones generales:

1. Conocimiento inmediato.
2. Comunicación a las familias y profesorado
3. Medidas preventivas.
4. Investigación de los hechos.
5. Medidas educativas.
6. Archivo de las diligencias o propuesta de expediente académico.

B. El cuidado de las instalaciones y el comportamiento de los alumnos en sus dependencias.

Aquí se incluyen: alborotos en los pasillos (ruido, atropellos, falta de limpieza, juegos, etc.); uso indebido de los servicios; comportamiento entre los periodos lectivos y en los recreos; limpieza de aulas, pasillos y patio; respeto al entorno del instituto (árboles, jardines, bancos, etc.); desperfectos y rotura de material diverso, dentro y fuera de las aulas: apliques eléctricos, sillas, puertas, pintadas, etc.

Las medidas a adoptar podrán ser las siguientes:

1. Conocimiento inmediato.
2. Comunicación a padres y profesorado.
3. Medidas preventivas.
4. Investigación de los hechos.
5. Medidas educativas (servicios a la comunidad) y reposición o pago de los desperfectos.
6. Archivo de las diligencias o propuesta de expediente académico.

C Abusos y malos tratos entre compañeros

Las agresiones más frecuentes entre los alumnos son: el maltrato verbal (insultar, poner mote o sembrar rumores), el aislamiento social, los robos (robar o esconder cosas) y los destrozos de material.

Hay que prevenir a los alumnos respecto del peligro de caer en la ley del silencio, la asunción de lo inevitable de los abusos, la negación de la evidencia, la minimización de los hechos, o la tendencia a culpar a las víctimas. La formación contra estos prejuicios además contribuye a desarrollar en ellos su capacidad crítica frente a acontecimientos públicos que provocan similares respuestas fuera del centro.

En el caso de intimidación entre iguales se podrán adoptar las siguientes medidas:

1. Conocimiento o sospecha del hecho.
2. Comunicación a las familias y al profesorado.
3. Investigación de los hechos.
4. Medidas preventivas.
5. Aplicación o no del RRI.
6. Derivación, si procede, a otras instituciones.

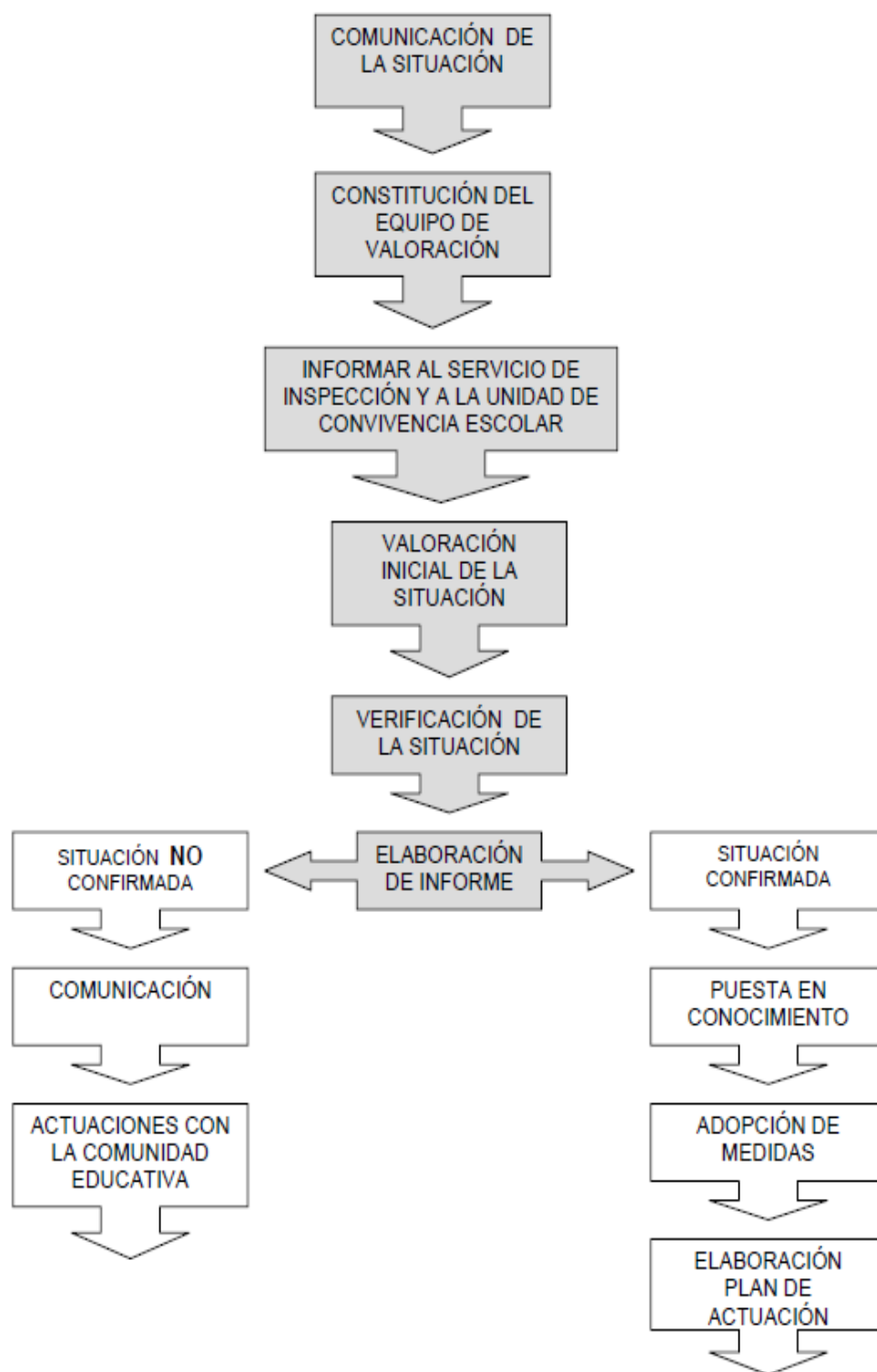
Cualquier otro tipo de conflicto se registrará por lo establecido en el RRI.

D. Conductas que supongan vejación a cualquier miembro de la comunidad educativa

Cualquier conducta que suponga una agresión verbal por la condición sexual, la diversidad funcional o la pertenencia a una etnia o religión minoritaria supondrá una falta tanto por parte del alumnado como del profesorado.

En ambos casos se informará al Equipo Directivo quién adoptará las medidas oportunas siguiendo la legislación y normativa vigente, sin menoscabo de las medidas que pueda adoptar la persona afectada.

11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN POSIBLE CASO DE ACOSO ESCOLAR EN EL CENTRO.



12. ANEXOS

- ANEXO 1: CUESTIONARIO DE CONVIVENCIA.
- ANEXO 2: MATERIAL DE ACUERDO REEDUCATIVO:
 - Contrato para la mejora de la Actitud y el Comportamiento.
 - Registro semanal en el aula.
 - Incidentes.
- ANEXO 3: MODELO PARA LA SOLUCIÓN DE INCIDENCIAS ENTRE ALUMNOS DEL CENTRO.
- ANEXO 4: FASES DE INTERVENCIÓN ANTE UN POSIBLE CASO DE ACOSO ESCOLAR EN EL CENTRO)
- ANEXO 5: FLUJOGRAMA (Protocolo de atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa)
- ANEXO 6: FLUJOGRAMA (Protocolo de intervención educativa ante la sospecha o evidencia de un caso de violencia de género)
- ANEXO 7: FLUJOGRAMA (Protocolo de intervención educativa ante posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar)

ANEXO 1: CUESTIONARIO DE CONVIVENCIA

NOMBRE Y APELLIDOS:

CURSO:

FECHA:

TELNO. DE CONTACTO:

¿Cuándo te sientes más feliz?

- En compañía de mi familia

- Con mis amigos ¿Qué soléis hacer habitualmente?

.....

- Solo ¿por qué?

.....

- ¿Cómo te consideras a ti mismo?.....
- ¿Con qué personas te relacionas más?.....
- ¿Con qué persona tienes mayor confianza para contarle tus problemas?.....
- ¿Estás contento con la clase a la que perteneces?.....
- ¿En qué clase estarías más a gusto? ¿Por qué?.....
- ¿Estás a gusto con tus profesores en general?.....
- ¿Te cuesta seguir las explicaciones en alguna materia y estás preocupado por ello?
.....
- Sientes que, por comentarios de compañeros, hay alguna clase mejor que otra? ¿Cuál? ¿Por qué?
.....
- ¿Te sientes más nervioso o inseguro desde que vienes al instituto, o al contrario, estás más integrado que en el colegio?
.....
- ¿Notas que algún compañero esté especialmente triste o no se integre con los demás?
.....
- ¿Hay algún alumno en clase que entorpezca de forma continuada las explicaciones del profesor?
.....
- ¿Te molesta? ¿Crees que molesta a los demás?.....
- ¿Hay algún grupo de clase que esté identificándose como líder y marca las normas?.....
- ¿Notas que alguno de tus compañeros se meta con algún compañero de tu clase o de otras clases? ¿Quién?
.....
- ¿Te sientes agobiado por algún compañero?.....

¿Qué cambiarías del centro porque no te guste o te gustaría que hubiera?.....

¿Qué actividades extraescolares realizaste el año pasado? ¿Qué te gustaría hacer este año?

¿Qué actividades de patio te gustaría que se organizaran durante los recreos?

.....

Valoración global del centro, califica del 1 al 10 los siguientes puntos:

-Limpieza:

-Disciplina:

-Nivel académico:

-Silencio en clase:

-Respeto al profesor:

-Respeto a los compañeros:

-Relaciones de amistad:

-Relación con los profesores:

-Seguridad:

-Silencio y orden en pasillos:

-Seguimiento:

OBSERVACIONES PERSONALES: Anota alguna faceta de tu vida que consideres importante que sepamos de ti.

ANEXO 2: MATERIAL DE ACUERDO REEDUCATIVO**CONTRATO PARA LA MEJORA DE LA ACTITUD Y EL COMPORTAMIENTO**

Por medio de este contrato **xxx SE COMPROMETE A:**

1. Mantener un comportamiento adecuado durante las clases que permita a todos (y a mí mismo) atender y trabajar sin ser molestados, lo cual se concreta en:
 - Permanecer en silencio durante las explicaciones y el trabajo escolar.
 - Hacer caso a las órdenes y consignas que dan los profesores.
 - Permanecer en mi sitio el tiempo que cada tarea requiera.
 - Respetar a los profesores y a los compañeros.
2. Entregar al profesorado, al final de cada clase, la hoja de registro para que la firme y haga las anotaciones que considere oportunas. Asimismo, presentar a su familia dicha hoja cada día.
3. Acudir los viernes durante el primer recreo a la Sala de Alumnos para llevar a cabo un seguimiento semanal.

LA FAMILIA SE COMPROMETE A:

Revisar y firmar diariamente la hoja de registro.

Las **CONSECUENCIAS** del cumplimiento o incumplimiento de los compromisos por parte de Sergio serán las siguientes:

- Si obtiene **9 o más** puntos diarios:
- Si obtiene **2 o más** ceros diarios:
- Si obtiene **48 o más** puntos semanales:
- Si obtiene **10 o más** ceros semanales:

REUNIDOS:

De una parte el coordinador de Acuerdo Reeducativo, ---, y de otra el alumno xxx y sus padres o tutores, deciden, conjuntamente, aceptar el presente ACUERDO REEDUCATIVO en los términos que se reflejan, comprometiéndose a cumplir cada uno sus compromisos.

El presente acuerdo tendrá una duración de 25 días lectivos, desde el día ... de ... hasta el ... de

En Boecillo, a ... de ... de ...

FIRMADO:

ALUMNO XXX

PADRE/MADRE

COORDINADOR

REGISTRO SEMANAL EN EL AULA**ALUMNO:** XXX**SEMANA:** DEL ... AL ... DE ...**XXX deberá mantener un comportamiento adecuado durante las clases. Esto se concreta en:**

- Permanecer en silencio durante las explicaciones y el trabajo escolar.
- Hacer caso a las órdenes y consignas que dan los profesores.
- Permanecer en mi sitio el tiempo que cada tarea requiera.
- Respetar a los profesores y a los compañeros.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:25 a 9:20	Comportamiento 0 1 2	Comportamiento 0 1 2	Comportamiento 0 1 2	Comportamiento 0 1 2	Comportamiento 0 1 2
	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR
9:20 a 10:15	Comportamiento 0 1 2	Comportamiento 0 1 2	Comportamiento 0 1 2	Comportamiento 0 1 2	Comportamiento 0 1 2
	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR
10:30 a 11:25	Comportamiento 0 1 2	Comportamiento 0 1 2	Comportamiento 0 1 2	Comportamiento 0 1 2	Comportamiento 0 1 2
	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR
11:25 a 12:20	Comportamiento 0 1 2	Comportamiento 0 1 2	Comportamiento 0 1 2	Comportamiento 0 1 2	Comportamiento 0 1 2
	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR
12:35 a 13:30	Comportamiento 0 1 2	Comportamiento 0 1 2	Comportamiento 0 1 2	Comportamiento 0 1 2	Comportamiento 0 1 2
	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR

	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR
13:30 a 14:25	Comportamiento 0 1 2	Comportamiento 0 1 2	Comportamiento 0 1 2	Comportamiento 0 1 2	Comportamiento 0 1 2
	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR	FIRMA PROFESOR

-

Puntos:	Puntos:	Puntos:	Puntos:	Puntos:
Firma padre/madre	Firma padre/madre	Firma padre/madre	Firma padre/madre	Firma padre/madre

TOTAL PUNTOS SEMANA:

INCIDENTES

INCIDENTE N° 1			
FECHA:	HORA:	ASIGNATURA:	PROFESOR/A:
DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE (Situación inicial, desarrollo y consecuencias para la clase y el alumno) FIRMA:			
INCIDENTE N° 2			
FECHA:	HORA:	ASIGNATURA:	PROFESOR/A:
DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE (Situación inicial, desarrollo y consecuencias para la clase y el alumno) FIRMA:			
INCIDENTE N° 3			
FECHA:	HORA:	ASIGNATURA:	PROFESOR/A:

DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE (Situación inicial, desarrollo y consecuencias para la clase y el alumno)

FIRMA:

ANEXO 3: MODELO PARA LA SOLUCIÓN DE INCIDENCIAS ENTRE ALUMNOS ALUMNADO DEL CENTRO

1. FECHA:
2. INCIDENCIA:
3. ENTREVISTA CON LOS ALUMNOS IMPLICADOS:
.....
.....
.....
.....
.....
.....
4. COMPROMISO POR PARTE DE LOS ALUMNOS:
.....
.....
.....
5. SEGUIMIENTO (CALENDARIO DE REUNIONES):

FECHA:	NOMBRE ALUMNO:	NOMBRE ALUMNO:
-Se mantiene el acuerdo: SÍ / NO		

- <u>Observaciones:</u>		
- <u>Firma de los alumnos:</u>		
FECHA:	NOMBRE ALUMNO:	NOMBRE ALUMNO:
-Se mantiene el acuerdo: SÍ / NO		
- <u>Observaciones:</u>		
- <u>Firma de los alumnos:</u>		

FECHA:	NOMBRE ALUMNO:	NOMBRE ALUMNO:
-Se mantiene el acuerdo: SÍ / NO		
- <u>Observaciones:</u>		

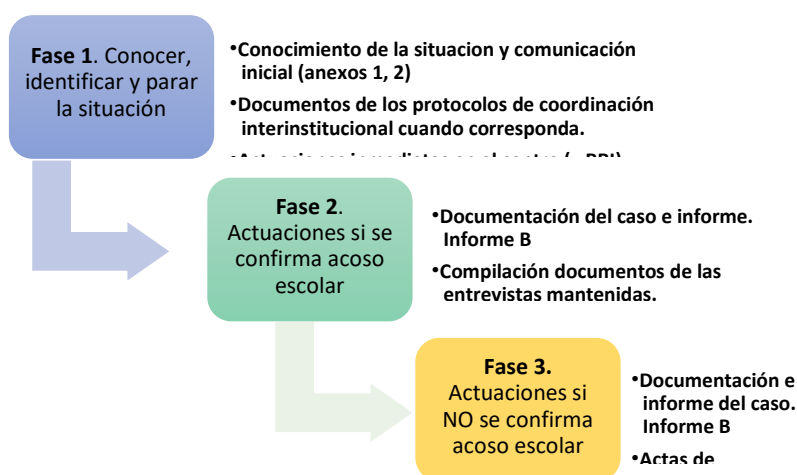
-Firma de los alumnos:		
------------------------	--	--

FECHA:	NOMBRE ALUMNO:	NOMBRE ALUMNO:
-Se mantiene el acuerdo: SÍ / NO		
-Observaciones:		
-Firma de los alumnos:		

6. EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

ANEXO 4: FASES DE INTERVENCIÓN ANTE UN POSIBLE CASO DE ACOSO ESCOLAR EN EL CENTRO

Es fundamental a lo largo del proceso de notificación, valoración e intervención: la recogida en acta firmada de las correspondientes actuaciones, la actualización progresiva de la aplicación CONV de convivencia, el cumplimiento del RRI y la constante información al Servicio de Inspección Educativa.



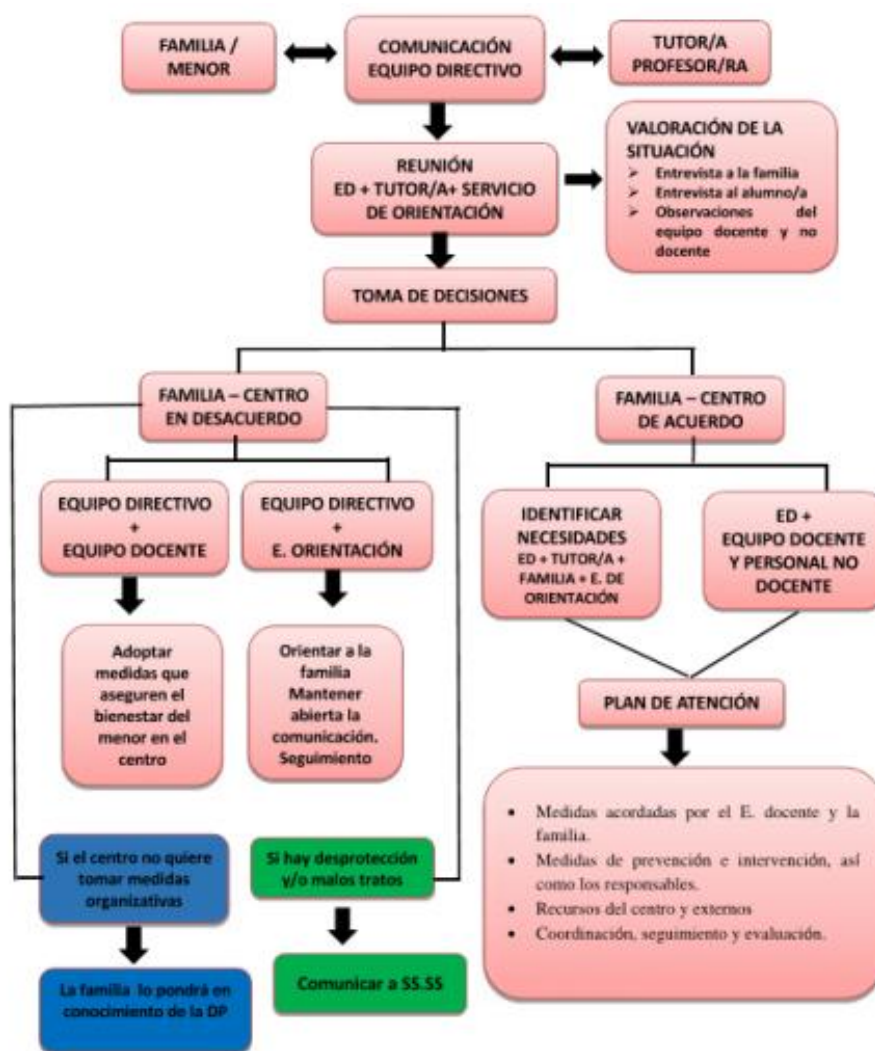
INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNADO, INDIVIDUAL O COLECTIVO			
PROCEDIMIENTO		ACCIONES	PERSONAS RESPONSABLES
ACTUACIÓN			
INMEDIATO: CARÁCTER URGENTE	Conocimiento de la situación. Comunicación inicial	Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso o vea indicios razonables de intimidación o acoso sobre algún alumno o alumna lo comunicará al profesor/a, tutor/a, orientadora del centro o al Equipo Directivo.	<u>Todos los miembros de la comunidad educativa.</u>
	Conocimiento del Equipo	El receptor de la información trasladará esta al Equipo Directivo.	Comunidad educativa y Equipo Directivo.

		El Equipo Directivo completará la información de forma confidencial, utilizando indicadores de intimidación y acoso entre el alumnado.	Equipo Directivo, con asesoramiento de la orientadora y el tutor/a
		Podrán utilizarse medidas de carácter disuasorio en espacios y tiempos, previa valoración de la situación.	Equipo Directivo
	Valoración inicial: primeras medidas	Valoración con carácter urgente acerca de la existencia, o no, de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno/a y de las actuaciones que corresponda según la valoración efectuada.	Equipo Directivo, con asesoramiento de la orientadora y el tutor/a
		Se confirme o no el acoso: Comunicación a la familia del alumno/a.	Equipo Directivo y/o tutor/a
		Elaboración de un informe escrito que se depositará en la Jefatura de Estudios.	Equipo Directivo.
EN CASO DE CONFIRMACIÓN DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNADO: ACTUACIONES POSTERIORES.	Medidas de carácter urgente	Apoyo directo al alumno afectado.	Equipo Directivo. Orientadora
		Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro. (mecanismos de control)	Equipo Directivo
		Aplicación del R.R.I. si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.	Equipo Directivo
		Puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.	Equipo Directivo.
	Comunicación	A las familias implicadas.	Equipo Directivo
		A la Comisión de Convivencia del centro.	
		Al profesorado	
		A otro personal del centro.	
		Al inspector.	
	Apertura de Expediente	A otras instancias externas.	
		Recogida de información: documentos existentes sobre los afectados, observación sistemática (en clase, en espacios comunes, en actividades extraescolares), entrevistas y cuestionarios (con alumnado, familias...), medios para efectuar denuncias y reclamaciones (web, buzón de reclamaciones, revista escolar...)	Equipo Directivo, orientadora, tutor/a (Documentación depositada en Jefatura de Estudios y en Departamento de Orientación)
		Coordinación con instituciones y organismos externos.	Equipo Directivo
		Emisión del pronóstico inicial y líneas de actuación: Reunión con el profesorado, evaluación de necesidades y recursos, líneas básicas del Plan de Actuación.	Equipo Directivo, orientadora, tutor/a (Documentación depositada en Jefatura de Estudios y en Departamento de Orientación)

EN CASO DE QUE <u>NO</u> SE CONFIRME EL ACOSO O LA INTIMIDACIÓN ENTRE EL ALUMNADO: ACTUACIONES	Plan de Actuación	Actuaciones con el alumnado: con la víctima (apoyo, estrategias de atención, servicios externos), con los agresores (RRI, modificación de conducta, servicios externos), con los otros compañeros (campañas de sensibilización)	Coordina el Jefe de Estudios
		Actuaciones con las familias: Orientación y pautas de actuación, información sobre posibles apoyos externos, seguimiento y coordinación.	
		Actuaciones con el profesorado: orientaciones sobre indicadores de detección, intervención y pautas de actuación terapéutica.	
		Actuaciones en el centro: (alumnado, profesorado, familias) sensibilización, prevención, detección de situaciones y no tolerancia con el acoso.	
		Actuaciones con otras entidades y organismos: Colaboración y actuación.	
	Desarrollo del Plan de Actuación	Se llevará a cabo dentro de los cánones previstos.	Coordinado por el equipo Directivo con el asesoramiento y apoyo de la orientadora y tutor/a
	Seguimiento del Plan de Actuación	Reuniones individuales con el alumnado y las familias.	Equipo Directivo con el asesoramiento y apoyo de la orientadora y el tutor/a
		Cuestionarios de recogida de información.	
		Se informa a la Comisión de Convivencia y se requiere su intervención si fuese necesario.	
		Se informa al inspector de las actuaciones desarrolladas.	
		Al cierre del caso se mantiene las actuaciones en el centro de sensibilización, prevención y detección de otros casos.	
		La transmisión de la información está sujeta a las normas de obligada confidencialidad.	
	Comunicación de la situación	A la familia del alumno/a afectado: con información sobre el maltrato entre iguales y los apoyos externos. <u>Se dejará constancia por escrito</u>	Tutor, con el apoyo de la orientadora y el Jefe de estudios.
		Al Equipo de profesorado y otros profesores si es estima conveniente: con orientaciones sobre el maltrato entre iguales. <u>Se dejará constancia por escrito</u>	Tutor, con el apoyo de la orientadora y el Jefe de estudios.
		Otras instancias: sociales, sanitarias...	Equipo Directivo

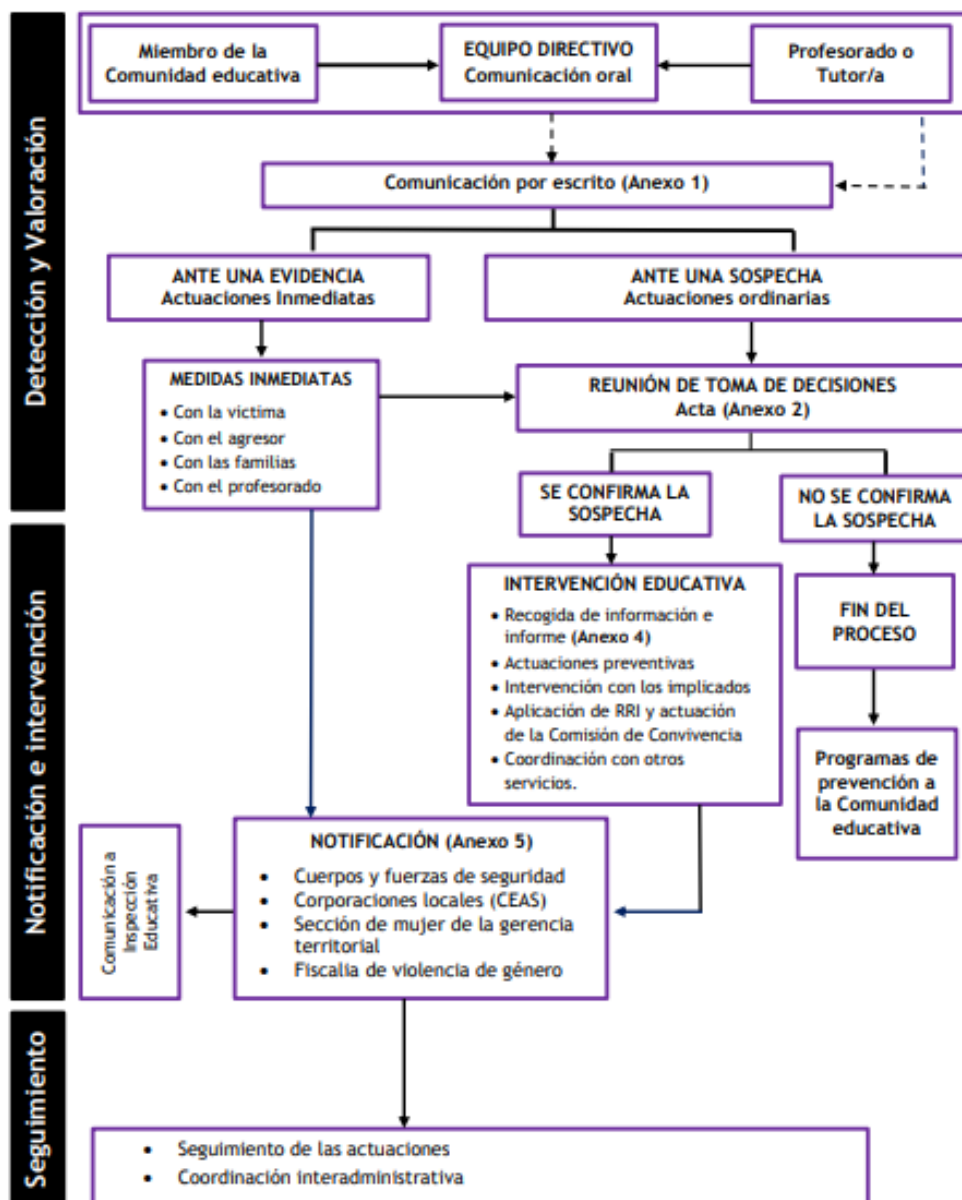
	Actuaciones con la Comunidad educativa	Sensibilización, prevención, detección de posibles situaciones. Apoyo a las víctimas y no tolerancia con el acoso y la intimidación.	Equipo Directivo
--	--	--	------------------

ANEXO 5: FLUJOGRAMA (Protocolo de atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa)

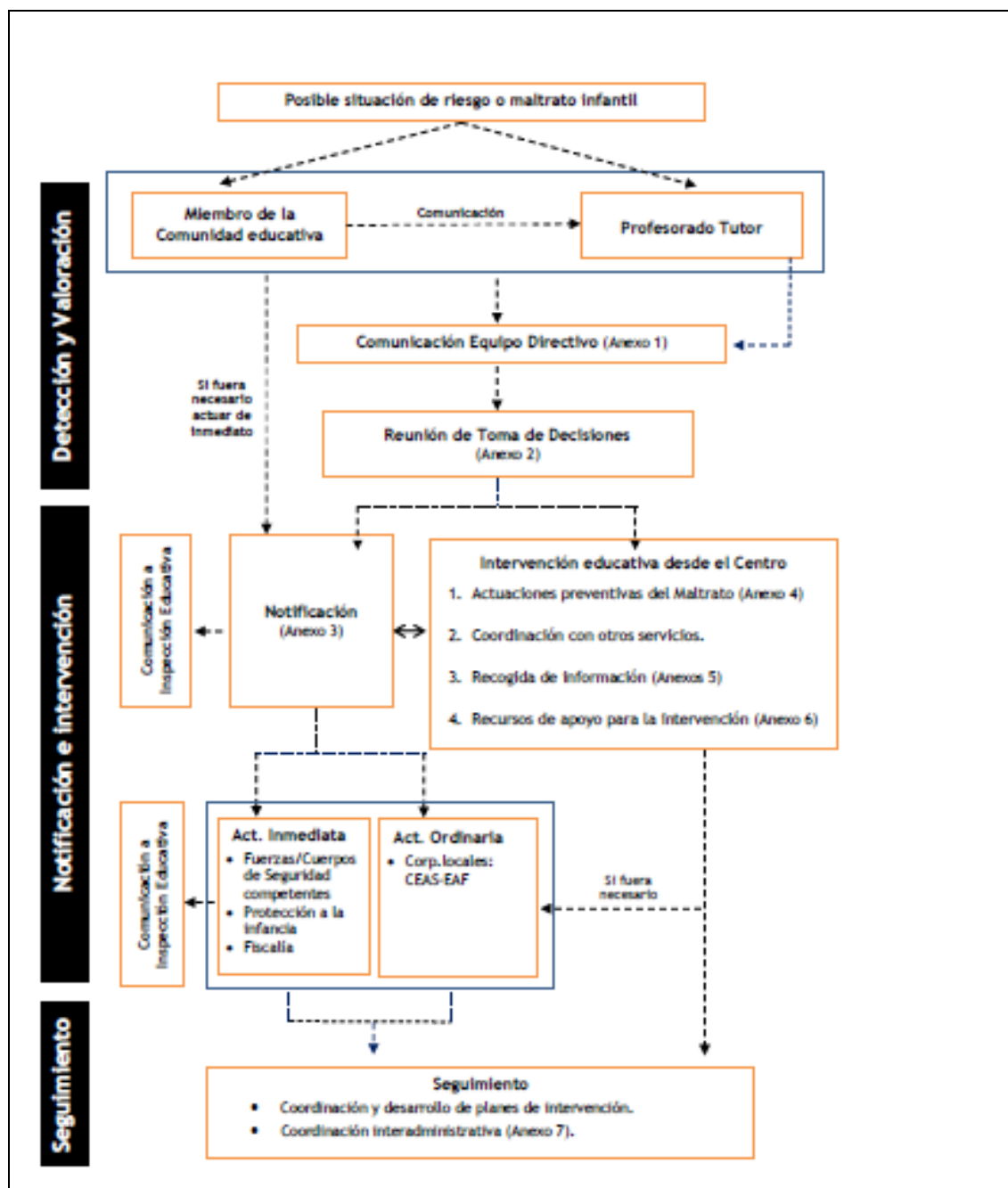


ANEXO 6: FLUJOGRAMA (Protocolo de intervención educativa ante la sospecha o evidencia de un caso de violencia de género)

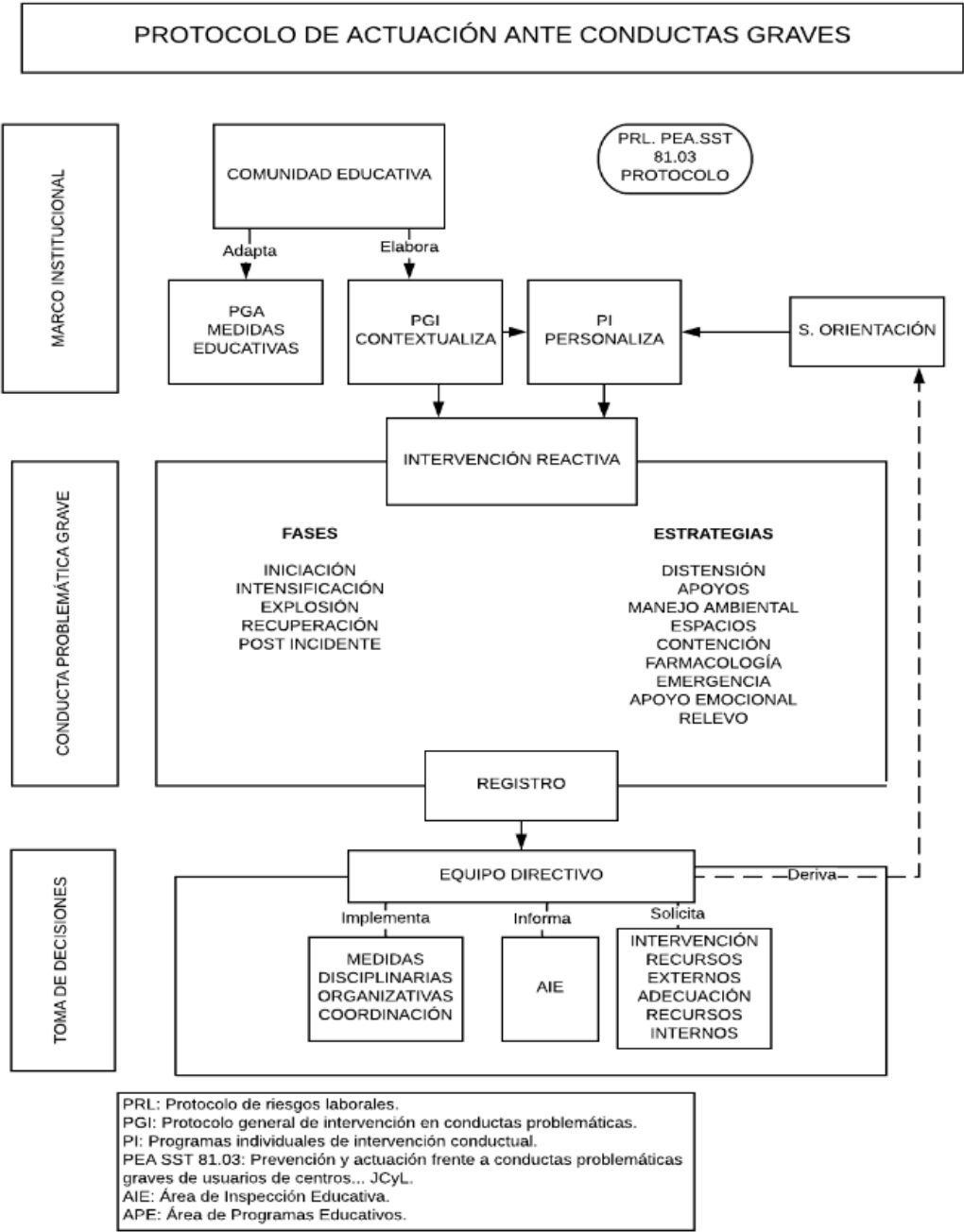
Posible situación de Violencia de Género en el ámbito escolar



ANEXO 7: FLUJOGRAMA (Protocolo de intervención educativa ante posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar)



ANEXO 8: FLUJOGRAMA Y CUADRO RESUMEN DE TOMA DE DECISIONES CON ALUMNADO CON ALTERACIONES DEL COMPORTAMEINTO



ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO INDIVIDUALES O COLECTIVAS			
ACTUACIONES		ACCIONES	PERSONAS RESPONSABLES
ACTUACIONES INICIALES	Comunicación de la situación	El alumnado comunicará al profesor que corresponda o al tutor la alteración detectada.	Alumnado y profesorado
		Las madres y padres comunicarán la alteración al tutor.	Madres-padres y tutor.
		El profesorado lo pondrá en conocimiento del Jefe de Estudios	Profesorado y jefe de estudios
		Otros miembros de la comunidad educativa lo pondrán en conocimiento del tutor del alumno o alumna.	Otros miembros de la comunidad educativa y tutor
	Información previa (Recopilación de la información)	La alteración es generalizada, se produce en diferentes situaciones espaciotemporales y con personas distintas.	Jefe de estudios, con asesoramiento de la orientadora y participación del tutor y de otras personas si fuera necesario.
		La alteración continúa ocurriendo después de intentos de resolver la situación y ayudar al alumno	
		La alteración se refiere a un hecho aislado y puntual pero muy grave, por su intensidad y características.	
	Elaboración del pronóstico inicial	Se trata de una alteración producida por disfunciones del proceso “enseñanza-aprendizaje”, por factores de tipo familiar, socioambiental o de marginalidad.	Jefe de estudios, con la colaboración de la orientadora y del tutor/a.
		Además de lo anterior, se trata de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas.	
	Toma de decisiones inmediatas	Aplicación de algunas de las medidas establecidas en el R.R.I., regulando la respuesta en situaciones que requieran medidas correctivas o sancionadoras.	Jefe de estudios, con asesoramiento de la orientadora y participación del tutor y de otras personas si fuera necesario.
		Comunicación a la familia o conveniencia de esperar hasta el inicio de actuaciones posteriores.	
		Comunicación a otros organismos y servicios según las características de la alteración.	
		Adopción de medidas inmediatas, en tiempos y/o espacios, que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida.	
		Comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación.	
		Comunicación a la Inspección de Educación	
		Inicio del procedimiento 2, si procede	
		Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarían recogidas en un INFORME que estará en Dirección.	Jefe de Estudios
ACTUACIONES POSTERIORES	Evaluación del comportamiento problemático	Se evaluará al alumno de forma individual, el centro docente (alumnado, profesorado y otras personas relacionadas con la situación y a la familia del alumno.)	Coordinación por el Jefe de estudios con la participación de la orientadora y el tutor.
		El objetivo es determinar cuál es el comportamiento problemático, las circunstancias en que aparece, los antecedentes y los consecuentes.	
		En relación con el pronóstico inicial y la toma de decisiones será necesario: Recabar información de otros organismos. Revisar aspectos como la organización de la clase, el centro, el desarrollo del currículum, la actuación del profesor...	
		El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la dirección del centro.	

Plan de Actuación	El documento será redactado por la persona designada por el Jefe de estudios, preferentemente la orientadora, con el apoyo del tutor y presentado al resto del profesorado.	Coordinación por el Jefe de estudios con la participación de la orientadora y el tutor.
	Este documento recogerá la actuación a llevar a cabo con el alumno individualmente, el centro docente y con la familia.	
	El plan incluirá: <u>Con el alumno:</u> Objetivos del logro, técnicas y aspectos del comportamiento. Forma de facilitar la información al alumno y tiempo previsto, diariamente para llevar a cabo el plan. <u>Con el centro:</u> Medidas adoptadas en cuanto a dinámica y organización de clase, interacción profesor-alumnos, recursos, aula, relación con los compañeros... Apoyos escolares para el alumno Estrategias de coordinación entre el profesorado con el objetivo de que se entienda como un problema del centro y no de un profesor. Planteamiento de programas de mediación escolar. <u>Con la familia:</u> Estrecha coordinación familia-centro, con orientaciones y calendario de reuniones. <u>Con otros ámbitos:</u> Coordinación con otros organismos: sanitarios, sociales...	
	El plan de actuación incluirá el seguimiento, la evaluación y los cambios de estrategias necesarios.	
	<u>Derivación a servicios especializados:</u> El director del centro, informados el tutor y con autorización de la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.	

ANEXOS 9. PROCESO DE DERIVACIÓN AL EQUIPO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS DE CONDUCTA

Proceso de derivación

La demanda de intervención la realizará el centro educativo a través del Departamento de Orientación y se deberán incluir los siguientes documentos:

- Expediente de incorporación al Equipo de Atención a Alumnos con Trastornos de Conducta (Modelo de E. Infantil/E. Primaria o de E. Secundaria). Adjuntando la documentación que se indica en el mismo. Dicho expediente se facilita en modelo normalizado y debe estar relleno en todos y cada uno de los apartados que incluye.
- Escrito del centro del alumno, firmado por el Director/a y dirigido al Directora Provincial de Educación, en el que se solicita "expresamente" la intervención del Equipo.
- Documento (se incluye en el Expediente de Incorporación) en el que la familia del alumno manifieste su conformidad para la intervención del Equipo y se muestre dispuesta a colaborar en todos los aspectos que el desarrollo de la intervención haga preciso. Es **obligatoria** la firma del padre y la madre /los dos padres/ las dos madres / o el tutor/es legales.

La demanda de intervención, conteniendo la documentación antes mencionada, se entregará en la Dirección Provincial de Educación de Valladolid. Una vez que el Equipo haya recibido la demanda se procede a la inclusión en "lista de espera". En caso de que exista alguna deficiencia documental, o de otro tipo, será preciso subsanarla para que la demanda pueda ser incluida en dicha lista.

Funciones

- El asesoramiento al profesorado sobre la conducta alterada del alumnado y sus implicaciones educativas.
- La aportación metodológica sobre los procedimientos eficaces para la adecuación de las conductas.
- El desarrollo de intervenciones de carácter extraordinario en los centros educativos, para la aplicación de programas para la integración conductual del alumnado.
- La incidencia en el trabajo con el alumnado y las familias, a nivel individual y grupal.
- La selección y difusión en experiencias exitosas en el contexto escolar.
- La coordinación con distintas instancias, particularmente del ámbito educativo, sanitario y social.
- Cualquier otra que le asigne la Consejería competente en materia de educación.

ANEXO 10: ENCUESTAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. CUESTINARIO DEL PROFESORADO

Para cada una de las opciones siguientes, señala: Sí, No o Según las circunstancias.			
1.1. Integración o inclusión, educación no sexista, inmigración e interculturalidad y educación en valores democráticos	Sí	No	Según
¿Consideras importante introducir la enseñanza de los derechos y deberes de los niños y niñas en la planificación del centro?			
¿Crees que la introducción del trabajo cooperativo en el aula sería una buena manera de que el alumnado aprenda valores democráticos?			
¿Crees que el alumnado con discapacidad del centro está suficientemente integrado?			
¿Consideras que se deberían diseñar actividades para mejorar la integración del alumnado con discapacidad?			
¿Piensas que desde el centro se deberían planificar más actividades dirigidas a favorecer una educación no sexista ?			
¿Piensas que desde el centro se deberían planificar más actividades dirigidas a reducir la LGTBI fobia?			
¿Crees que los hijos e hijas de los inmigrantes del centro son aceptados por los compañeros?			
¿Consideras que se deberían diseñar actividades para mejorar la integración alumnado inmigrante?			
¿Consideras que sería necesario implementar más actividades para reducir las actitudes racistas y xenófobas?			

Si has contestado “Según las circunstancias” explica aquí un poco más tu opinión:			
1.2. Valoración sobre el Reglamento de Régimen Interno –R.R.I.- (en el que se recogen las normas, derechos y deberes de la comunidad educativa, así como las medidas disciplinarias)	Si	No	Según
¿Crees que el R.R.I. del centro debería ser revisado?			
¿Crees que se está aplicando correctamente?			
Expón qué aspectos consideras deficitarios y cómo solucionarlos:			
¿Conoces algún caso de bullying o acoso en el colegio?			
¿Crees que se está dando la respuesta correcta a este problema?			
1.3. Formación	Si	No	Según
¿Has recibido alguna formación específica para la enseñanza de los derechos y deberes y convivencia en el aula?			
¿Crees que sería necesario contar con mayor formación en este sentido?			
Si has contestado “Según las circunstancias” explica aquí un poco más tu opinión:			

2. CUESTINARIO DEL ALUMNADO.**GRUPO:**

Para cada una de las opciones siguientes, señala: Sí, No o Según las circunstancias.			
2.1. Integración o inclusión, educación no sexista, inmigración e interculturalidad y educación en valores democráticos	Si	No	Según
¿Crees que el profesorado escucha vuestra opinión?			
¿Crees que el alumnado enfermo o que no aprender al mismo ritmo que los demás deberían estar en otro colegio?			
¿Consideras que tú y tus compañeros os portáis bien con los niños enfermos o que no aprenden al mismo ritmo que los demás?			
¿Crees que las mujeres deben tener los mismos derechos que los hombres?			
¿Crees que los niños nacidos en España de tu colegio se portan bien con los niños que han nacido en otro país?			
Cómo crees que podríamos mejorar la convivencia del centro (es decir, que todos niños se sientan bien y sean respetados).			
Tus padres te dicen que no te “jundes” con los niños o niñas.....			
2.2. Valoración sobre el Reglamento de Régimen Interno –R.R.I.- (en el que se recogen las normas, derechos y deberes de la comunidad educativa, así como las medidas disciplinarias)	Si	No	Según
¿Conoces los deberes y derechos de los alumnos recogidos en el R.R.I.?			

¿Hay en tu clase niños o niñas que se portan mal o no dejan que los demás puedan estudiar?			
¿Qué crees que se debería hacer con este alumnado?			
¿Crees que el profesorado es justo cuando aplican el RRI antes las conductas que van en contra de la convivencia?			
Expón que cosas cambiarías del R.R.I. o de los castigos impuestos por el profesorado			
¿Conoces algún caso de bullying o acoso en el colegio?			
¿Crees que se está dando la respuesta correcta a este problema?			
¿Qué crees que se debería hacer con el alumnado que acosan a otro compañero o compañera?			

*Se dice que **SE ACOSA A UN COMPAÑERO** cuando de forma repetida se le somete a alguna de las siguientes agresiones: pegarle, insultarle, hablar mal de él, no dejarle jugar en el grupo, burlarse de él, ponerle mote, etc.

3. CUESTINARIO para FAMILIAS.

Para cada una de las opciones siguientes, señala: Sí, No o Según las circunstancias.			
3.1. Integración o inclusión, educación no sexista, inmigración e interculturalidad y educación en valores democráticos.	Sí	No	Según
¿Consideras importante introducir la enseñanza de los derechos y deberes de los niños y las niñas en la planificación del centro?			
¿Crees que el alumnado con problemas médicos o que no aprender al mismo ritmo que los demás deberían estar en otro colegio?			
¿Crees que los niños del centro enfermos o que no aprender al mismo ritmo que los demás son aceptados por los compañeros?			
¿Consideras que se deberían diseñar actividades para mejorar la integración de estos niños y niñas?			
¿Piensas que desde el centro se deberían planificar más actividades dirigidas a favorecer una educación no sexista?			
¿Piensas que desde el centro se deberían planificar más actividades dirigidas a reducir la LGTBI fobia?			
¿Crees que los hijos e hijas de los inmigrantes del centro son aceptados por los compañeros?			
¿Consideras que sería necesario implementar más actividades para reducir las actitudes racistas y xenófobas?			
¿Consideras que se deberían diseñar actividades para mejorar la integración del alumnado inmigrante o para conocer mejor su cultura?			
Si has contestado “Según las circunstancias” explica aquí un poco más tu opinión:			
Le dices a tus hijos que no se “junten” con los niños o niñas.....			
3.2. Valoración sobre el Reglamento de Régimen Interno –R.R.I.- (en el que se recogen las normas, derechos y deberes de la comunidad educativa, así como las medidas disciplinarias)	Sí	No	Según

¿Conoces el Reglamento de Régimen Interno?			
¿Crees que en la clase de tu hijo hija hay alumnado que no sigue las normas de convivencia o no dejan que los demás puedan estudiar?			
¿Qué crees que se debería hacer con este alumnado?			
Expón que cosas cambiarías del R.R.I. y las consecuencias que en este se determinan para reducir los conflictos:			
¿Conoces algún caso de bullying o acoso en el CEO?			
¿Crees que se está dando la respuesta correcta a este problema?			
¿Qué crees que se debería hacer con el alumnado que acosa a un compañero o compañera?			
3.3. Formación	Si	No	Según
¿Crees que los padres del colegio favorecen la integración de todo el alumnado y la buena convivencia en el centro?			
¿Crees que sería necesario formar a los padres para mejorar la convivencia y disciplina en el centro?			

*Se dice que **SE ACOSA A UN COMPAÑERO** cuando de forma repetida se le somete a alguna de las siguientes agresiones: pegarle, insultarle, hablar mal de él, no dejarle jugar en el grupo, burlarse de él, ponerle mote, etc.

ANEXO 11: SOCIOGRAMA

NOMBRE Y APELLIDOS.....

CURSO..... CLASE.....

1. ¿Quiénes son los tres chicos o chicas de tu clase con los que más te gusta trabajar?

-
-
-

¿Por qué te gusta trabajar con ellos o con ellas?

2. ¿Quiénes son los tres chicos o chicas de tu clase con los que menos te gusta trabajar?

-
-
-

¿Por qué no te gusta trabajar con ellos o con ellas?

3. ¿Quiénes son los tres chicos o chicas de tu clase con los que más te gusta estar durante el tiempo libre (salir, en los recreos...)?

-
-
-

¿Por qué te gusta estar con ellos o con ellas?

4. ¿Quiénes son los tres chicos o chicas de tu clase con los que menos te gusta estar durante el tiempo libre (salir, en los recreos...)?

-
-
-

¿Por qué no te gusta estar con ellos o con ellas?

5. ¿Quién es el chico/a de tu clase que destaca por:

1. Tener muchos amigos/as.....
2. No tener amigos/as.....
3. Llevarse bien con el profesorado.....
4. Necesita mejorar su relación con el profesorado.....
5. Ser simpático/a.....
6. Ser antipático con los compañeros.....
7. Saber escuchar y ayudar a los demás.....
8. Ser agresivo (pega, insulta, critica o aísla a otro
alumnado).....

6. ¿Qué tres chicos o chicas de tu clase crees que no te elegirían para hacer un trabajo en grupo?

-
-
-

¿Qué tres chicos o chicas no te elegirían para realizar una actividad de juego?

-
-
-

7. ¿Hay algún chico o chica de clase al que otros niños peguen, insulten, critiquen o aíslen continuamente?..... Escribe su nombre a continuación:

-
-
-

Escribe lo que creas que hay mejorar en la convivencia de tu clase

SOCIOGRAMA DEL CURSO..... FECHA.....

Nombre del alumnado															

Nº elecciones para jugar															
Nº elecciones trabajar															
Nº rechazos jugar															
Nº rechazos trabajar															

+ elegido para jugar y **1** elegido para trabajar,
- rechazado para jugar y **0** rechazado para trabajar